

**"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL PJER - SOLICITA INHÁBIL JUDICIAL
POR OBRAS EN EL JUZGADO DE PAZ DE VICTORIA - DÍA: 30/12/2025 - S/
SOLICITUD DE DECLARACION DE INHABIL JUDICIAL"(Expte. n.º 4886/2025-
SSE n.º)**

Resolución Trib. de Superintendencia n.º 225 /2025 - DGA

PARANÁ, 23 de diciembre de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 16.11.2025 la Arq. Diana Zilli, a cargo de la Dirección de Arquitectura Judicial derivó la solicitud del Juzgado de Paz de Victoria mediante la cual solicitó se declare inhábil judicial para la atención al público, el último día hábil del año para dicho organismo -fs. 1.

Que en fecha 17.11.2025 desde la Dirección de Arquitectura Judicial se derivó una nueva solicitud de declaración de inhábil judicial, para atención al público, para el Juzgado de Garantías de la localidad de Victoria, para el último día hábil del año - fs. 2.

La Arquitecta Diana Zilli explicó que efectivamente, en ambos casos, la obra a desarrollarse en dichos organismos afectará todas sus dependencias, por lo que será necesario movilizar mobiliario y expedientes.

Que la Arquitecta Zilli Informó que las obras a desarrollarse se realizan en el marco de lo dispuesto en Exp. n°524/2025 "DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S/ TRABAJOS DE PINTURA INTERIOR POR FILTRACIONES EN TRIBUNALES VICTORIA".

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo n.º 204 de la Constitución de Entre Ríos, inc 4º del artículo n.º 25 y artículo n.º 37 de la Ley n.º 6.902.-

Por ello;

SE RESUELVE:

1º) Declarar inhábil judicial para el Juzgado de Paz y el Juzgado de Garantías de la ciudad de Victoria, con asistencia al lugar de trabajo, el día 30 de diciembre de 2025, en virtud de los considerandos precedentes.

2º) Notificar a la Sala n° 1 en lo Penal y Sala n°2 en lo Civil y Comercial del STJER, a la Superintendencia de Victoria, a la Dirección de Gestión Humana y a los Ministerios Públicos.

3º) Notificar al Colegio de la Abogacía de la Provincia de Entre Ríos y a la Seccional Victoria del CAER.

4º) Publicar a través de SIC.-

FDO: FDO: LEONARDO PORTELA - DANIEL. O CARUBIA - GISELA N.

SCHUMACHER- SUSANA E. MEDINA- ANTE MI: ESTEBAN SIMON

ES COPIA

**ESTEBAN SIMON
SECRETARIO
*Sup. Trib. Just. E.R.***